MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019 – 003218 – –/AFINA - GRUCO – 17.3

Sibaté, 05 de abril de 2019

Capitán
ANCIZAR BEDOYA ORTIZ
Jefe Área Administrativa y Financiera
Kilómetro 20 Via Sibaté
Sibate

Asunto: Primer informe de evaluación del proceso **PN ESJIM MIC 003 2019**

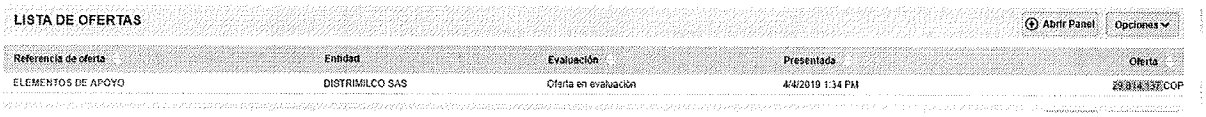
En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, en su Capítulo III Numeral 2.2.5 modalidad de selección mínima cuantía, respetuosamente me permito presentar a mi Capitán, el primer informe de evaluación de los requisitos habilitantes, verificados dentro del proceso de contratación No. PN ESJIM MIC 003 2019, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO A OPERACIONES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; así:

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($29.996.510,54) M/Cte, IVA incluido.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. De conformidad en lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 "(...) la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verifica que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)".

RELACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL RESPECTIVO ORDEN DE LLEGADA:

ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGILIDAD PROPONENTES
1	DISTRIMILCO SAS	29.814.137	1


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ELEMENTOS DE APOYO	DISTRIMILCO SAS	Oferta en evaluación	4/4/2019 1:34 PM	29.814.137 COP

Establecido el orden de elegibilidad de la presentación de ofertas, conforme se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II del día (04/04/2019 a las 1:34 PM Bogotá, Lima, Quito), se procede a verificar los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. PN ESJIM MIC 003 2019, así:

PROPONENTE 1: DISTRIMILCO SAS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS:

Los criterios a evaluar, según lo establecido en la invitación pública son los siguientes:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciamiento del formulario No. 1 carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (2 folios útiles).
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (6 folios útiles).
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (un folio útil).
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		La entidad lo verificó en la página de la Contraloría General de la República (1 folio útil).
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		La entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional (un folio útil).
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		La entidad lo verificó en la página de la Procuraduría General de la Nación (un folio útil).
PERSONA JURIDICA: Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (un folio útil).
Diligenciamiento del Formulario No. 3, compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (2 folios útiles).
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (un folio útil).
Certificación Bancaria vigente.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento

			requerido (un folio útil).
Diligenciamiento del Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio útil)
Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: El proponente y futuro contratista manifestara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio útil).
La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio útil).
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente certificara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado Colombiano.	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (1 folio útil).

De acuerdo a lo anterior, la firma evaluada ***CUMPLE*** jurídicamente con lo establecido en la invitación pública.

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos, así:

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÈCNICOS:

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor Capitán ANTONIO ILICH LOPEZ GONZALEZ Comandante Patrulla Urbana y Rural "COPES", de acuerdo a la comunicación oficial No. S-2019 - 009149/DISEC-COPES-1.10 de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" de fecha 05 de abril del 2019, siete (07) folios útiles.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Condiciones técnicas mínimas".		X	Verificar las observaciones contenidas en la comunicación oficial No. S-2019 - 009149/DISEC-COPES-1.10 de fecha 05 de abril del 2019 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 Acuerdo de Confidencialidad, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (2 folios útiles).
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 6 Compromisos con el sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (1 folio útil).

(persona natural o representante legal de la persona jurídica)			
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 7 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en el SECOP II y el oferente adjunto y diligencio la totalidad del documento requerido (3 folios útiles).

Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada ***NO CUMPLE*** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, verificar las observaciones en la comunicación oficial No. S-2019 - 009149/DISEC-COPES-1.10 de fecha 05 de abril del 2019.

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de los requisitos económicos, así:

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ECONÓMICOS:

Al revisar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II se encontró lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II	X		Se verifica en SECOP II la propuesta económica y el oferente cumplió con lo indicado por la entidad. **VALOR TOTAL OFERTADO:** VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 29.814.137.00) IVA incluido.

De acuerdo a lo anterior, la firma evaluada ***CUMPLE*** económicamente con lo establecido en la invitación pública.

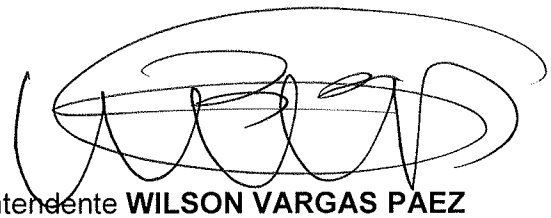
4. CONSOLIDADO PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:

Oferta No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA
1	DISTRIMILCO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

En consecuencia a las consideraciones anteriormente descritas, se concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIMILCO SAS,** el día (04/04/2019 a las 1:34 PM (UTC 05:00) Bogotá, Lima, Quito), en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía PN ESJIM MIC 003 2019, ***NO CUMPLE*** con los requisitos establecidos en la invitación pública que rige el proceso. Razón por la cual, se le permitirá la subsanación de los documentos de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,* ***salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía*** *y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no***

suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", para lo cual el proponente deberá subsanar los documentos requeridos en el informe de evaluación por la ***SECCIÓN MENSAJES DEL SECOP II***, el día *(08/04/2019 17:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, toda vez que los mismos se anexarán a la oferta principal.

Atentamente,



Intendente **WILSON VARGAS PAEZ**
Analista de Contratos

Anexo: (Dieciséis) (16) folios útiles de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y comunicación oficial No. S-2019 - 009149/DISEC-COPES-1.10 evaluación de carácter técnico).

Elaborado por: IT. Wilson Vargas Páez
Analista de Contratos

Revisado y aprobado por: TE. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Jefe Grupo Contratos

Revisado y aprobado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado y aprobado por: CT. Antonio Ilich López González
Comandante Patrulla Urbana y Rural "COPES"

Fecha de elaboración: 05-04-2019
Ubicación: Procesos de mínima cuantía

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 00 9149 - _ / DISEC – COPES- 1.10

Sibaté, 05 de Abril de 2019

Teniente
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Contratos ESJIM
Escuela

Asunto: evaluación condiciones técnicas apoyo a operaciones "COPES"

De manera atenta me permito enviar al señor Teniente, la evaluación de la oferta económica presentada por la firma DISTRIMILCO SAS, para el proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO A OPERACIONES PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

DISTRIMILCO SAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
01	1	**PASTAS DESHIDRATADAS (SOPAS)** Sopa instantánea con la combinación perfecta de fideo y sazonador con peso de 85 gr. libres de grasas, buena fuente de proteína y es muy baja en sodio. Ingredientes: fideo, harina de trigo fortificada (contiene hierro, vitaminas: niacina (B3), tiamina (B1), riboflavina (B2) y ácido fólico), manteca de palma (contiene aditivo antiox. TBHQ), sal, secuestrante (tripolifosfato de sodio) reguladores de la acidez, carbonato de sodio y de potasio, vitamina E y colorante natural curcumina. Contiene trigo Gluten. Sazonador: sal, acentuadores del sabor, glutamato mono sódico, inosinato y guanilato de sodio, verduras, tomate, cebolla, ajo y rocoto, sabor de gallina idéntico al natural, carne de gallina deshidratada, proteína vegetal hidrolizada, grasa de pollo, contiene suero de leche, azúcar, hierbas aromáticas, orégano y perejil, sabor de tuco idéntico al natural, especias, palillo/curuma, pimienta negra y comino, extracto de levadura, colorante natural, curcumina y antiglutinante, dióxido de silicio amorfo. Contiene proteína vegetal, soya suero de leche, trigo gluten y huevo. ➢ Grasa saturada 67 calorías 33% ➢ Otras grasas 67 calorías 17% ➢ Azucares totales 9 calorías 2% ➢ Sodio 1,7 g 83% ➢ Energía 369 calorías ➢ Hierro 10% ➢ Calorías 180	500	X	
01	2	**LECHE CONDENSADA SOBRE POR 100 GRAMOS** DATOS DE NUTRICION ✓ Calorías 90 calorías de la grasa90 ✓ Grasa total 2g grasa saturada 1g grasa trans 0g ✓ Colesterol 10 mg ✓ Sodio 30mg ✓ Carbohidratos totales 17g ✓ Fibra dietaría 0g azucares 17g ✓ Proteina2g ✓ Vitamina A 0% ✓ Vitamina C 0% ✓ Calcio 8%	586	X	

		✓ Porcentajes de valores diarios (VD) están tasados en una dieta de 2000 calorías sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de su necesidades calóricas. Presentación en sobre condensada, semidescremada, azucarada con contenido neto de 100 gr			
01	3	**BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO** Bebida de alto poder hidratante, en polvo para consumir antes y después del ejercicio para garantizar un óptimo desempeño por que ayuda a reponer fluidos electrolitos y la energía perdidos durante el ejercicio. Sobre por 36 gr, rinde ½ litro. Diferente sabores Ingredientes: ➢ Edulcorantes naturales (sacarosa, dextrosa y fructuosa) ➢ Acidulante (ácido cítrico) ➢ Fuente de sales (cloruro de sodio, citrato de sodio, fosfato monopotasico) ➢ Sabores artificiales ➢ Enturbiante (dióxido de titanio) ➢ Estabilizante (goma xantica) ➢ Anticompactante (dióxido de silicio y fosfato tricalcico) ➢ Colorantes artificiales (rojo No. 40, rojo No. 6, amarillo No. 6	2051	X	
01	4	**MEZCLA DE SEMILLAS Y NUECESSECAS COMESTIBLES** Mezcla De Maní Con Sal, Maíz Tostado, Maní Confitado, Almendras Y Arándanos Ingredientes: ➢ Maní (Maní, Aceite Vegetal Y Sal) ➢ Maíz (Maíz, Aceite Vegetal Y Sal) ➢ Maní Confitado (Maní, Azúcar, Aceite Y Sal) ➢ Arándanos 20% (Arándanos, Azúcar, Glicerina, Aceite De Girasol) Contiene: ✓ Maní ✓ Almendra ✓ Puede Contener Nueces De Árbol ✓ Soya ✓ Leche ✓ Sobre por 45 gr el cual contiene: ✓ Azúcar 11 g 12% ✓ Grasa total 14 g 22% ✓ Grasa saturada 1,5 g 8% ✓ Sodio 220 g 9%	448	X	
01	5	**BARRAS DE CHOCOLATE COMESTIBLES ENERGIZANTES** Tamaño de la porción 1 barra ➢ Calorías 250 – 13%DV ➢ Calorías de grasa 110 Cantidad / Porción% VD * ➢ Grasas totales 12 g – 18% ➢ Grasas saturadas 4,5 g 23% ➢ Grasa trans 0g ➢ Colesterol 5mg 0% ➢ Sodio 120 mg 8% ➢ Potasio 105 mg 3% ➢ Total de Carbohidratos 45 g 15% ➢ Fibra dietética 1 g 4% ➢ Azúcares 27g ➢ Proteína 4g 8% ➢ Vitamina A 0% • Vitamina C 0% • Calcio 4% • Hierro 2% Tiamina 15% • Riboflavina 10% • Vitamina B6 25% INGREDIENTES Chocolate de leche (azúcar, manteca de cacao, chocolate, leche descremada, lactosa, grasa láctea, emulsificante (lecitina de soya, sabores artificiales), maní, jarabe de maíz, azúcar, aceite de palma,, lactosa de sal, clara de huevo, puede contener nueces de árbol)	486	X	
01	6	**ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL** Alimento para uso especial, completo y balanceado para pacientes con requerimientos aumentados de calorías y nitrógeno, con tolerancia limitada al volumen y saciedad temprana. Puede ser utilizado para nutrición total o complementaria. **INGREDIENTES:** ➢ Agua ➢ Maltodextrina de maíz ➢ Azúcar ➢ Concentrado de proteína de leche ➢ Aceites vegetales (canola y maíz)	702	X	

		➢ Concentrado de proteína de soya ➢ Fructooligosacáridos ➢ Concentrado de proteína de suero ➢ Minerales: (fosfato dibasico de magnésico, citrato de potasio, citrato de sodio, fosfato tricalcico, cloruro de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, cloruro de cromo, molibdato de sodio, selenato de sodio, yoduro de potasio), saborizantes naturales y artificiales, lecitina de soya (emulsificante), vitaminas (cloruro de colina, ácido ascórbico, acetato de dl-alfa tocoferilo, niacinamida, pantotenato de calcio, palmitato de vitamina A, clorhidrato de cloruro de tiamina, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, ácido fólico, biotina, filoquinona, cianocobalamina, vitamina D3, carragenina (estabilizante). Contiene ingredientes de leche y soya Osmolaridad: 505 m0sm/L			
01	7	**ATUN SOBRE X 85 GRAMOS** Trozos de atún en aceite de girasol en sobre por 85 gramos presentación abre fácil. Contiene ✓ atún ✓ aceite de girasol ✓ caldo vegetal ✓ extracto de soya ✓ extracto de zanahoria ✓ extracto de apio ✓ sal ✓ agua ✓ largo vencimiento ✓ sobre abre fácil ✓ sabor fresco ✓ textura firme ✓ no escurre ✓ calorías 90 ✓ calorías de grasa 45 ✓ grasa total 8% ✓ grasa saturada 3% ✓ grasa monoinsaturada 1,5 g ✓ grasa polinsaturada 3g ✓ grasa trans 0g ✓ colesterol 15 mg ✓ sodio 140 mg ✓ carbohidrato total 0g ✓ fibra dietaría 0g ✓ azucares 0g ✓ proteína 12 g -024% hierro 4%	534	X	
01	8	**ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTA Y COCOA** ***Ingredientes:*** Extracto de malta (cebada) Solidos lácteos (leche entera en polvo) Azúcar Cocoa en polvo Sales minerales Pre mezclas de vitaminas (C,B1, B2, NIACINA, B6, B12 acido pantoténico y Biotina ***Información nutricional*** ➢ Hechos nutricionales por 2 cucharadas (25g) ➢ Energía 418 kj ➢ 100 kcal ➢ Carbohidrato 18 g ➢ Azúcar 13 g ➢ Proteína 3g ➢ Grasa 2g ➢ Grasa saturada 1.5 g ➢ Grasa trans 0g ➢ Fibra 1 g ➢ Sodio 75 mg Presentación sobre por 100 gr	470	X	
01	9	**PANELA EN PASTILLA X 500 GR** Composición nutricional por 100 grs. [redacted] Calorías 351 18.3% Carbohidratos 80 25.7%	473	X	

		Proteínas 0.7 1.5% Fibra 0.27 0.9% Grasas 0.14 0.3% [redacted] Vitamina A 1 111.1% Vitamina B1 5 416.7% Vitamina B2 1.5 115.4% Vitamina B3 0 0% Vitamina B12 0 0% Vitamina C 3 3.3%			
01	10	**TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO X 6 UNIDADES** ➢ peso neto 1 unidad 30g ➢ Grasa total 3g ➢ grasa saturada 1g ➢ grasa mono insaturada 1g ➢ grasa poliinsaturada 0.5g ➢ grasa trans 0 g ➢ colesterol 0 mg ➢ sodio 330 mg ➢ carbohidrato total 14 g ➢ fibra dietaría 1g ➢ azucares 2 g ➢ proteína 3 g ➢ vitamina a 0% ➢ vitamina c 0% ➢ calcio 4% ➢ hierro 6%	360	X	
01	11	**KÁBANO** Producto cárnico deshidratado listo para consumir, presentación sobre X 3 unidades Ingredientes: ➢ peso 18 g ➢ carne de res ➢ carne de cerdo ➢ agua ➢ grasa de cerdo ➢ sabor artificial a cábano ➢ dextrosa (edulcorante) ➢ proteína de soya (emulgente) ➢ sabor artificial a cerdo ➢ paprika ➢ mezcla de cloruro de sodio y acetato de sodio ➢ sabor natural a humo ➢ sal ➢ tripolifostato de sodio (emulsificante) ➢ eritorbato de sodio (antioxidante) ➢ nitrito de sodio ➢ fijador de color ➢ oleorresina de pimentón (colorante natural)	380	X	
TODOS	TODOS	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) cuya suma sea igual o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá			X

		presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
TODOS	TODOS	Capacidad operativa y justificación: el oferente certifica de manera escrita de que cuenta con los medios y personal para la comercialización y transporte de los elementos que requiere la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" objeto del presente proceso a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad.	x	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN. Los Bienes o servicios que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", presenten daños o afectaciones de preparación, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	x	
La firma contratista deberá tener sede en el área Metropolitana de Bogotá con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (6) seis horas para las respuestas, llamados y peticiones realizados por la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".	x	
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	x	
La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos	x	
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los mismos a tiempo y a entera satisfacción del comprador	x	
El oferente debe garantizar para todos los elementos una Garantía Técnica *"por el termino igual a la vigencia del contrato y un año más"*, contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista hará todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la Policía Nacional.	x	
Según el Manual Logístico para la Policía Nacional, artículo 115 Ejecución del presupuesto, numeral 4 otras condiciones técnicas, 4.1 Rotulación. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán traer un rotulo que diga "POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – PROHIBIDA SU VENTA". Dicha rotulación deberá ir impresa en el empaque en lugar visible.	x	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AMBIENTALES Para la adquisición de productos alimentarios, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	x	
El oferente debe contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado ó Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva; así mismo debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.		x
El oferente debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	x	
Los vehículos utilizados para la entrega del material (de ser necesarios) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la Escuela.	x	
Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza.	x	
Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual.	x	
El contratista exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad.	x	
El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	x	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	x	
El contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad.	x	

Para el manejo de residuos peligrosos dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"	x	
El contratista deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	x	
ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Certificado de la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, firmado con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se indique la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con expedición no mayor a 30 días, de acuerdo al número de empleados y fases establecidas en la Resolución 1111 de 2017. Es de anotar, que los profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesionales con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenten con licencia en salud ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica de la empresa. Un certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1. Tiempo total de implementación y ejecución del SGSST en la empresa. 2. Cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017 "Estándares mínimos del SG SST" **Fase I** (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento), **Fase II** (Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial) y **Fase III** (Ejecución, documento donde se evidencie el desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento). 3. El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.		
El oferente deberá entregar el Certificado de accidentalidad expedido por la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2017. Un Certificado expedido por la ARL y/o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces (firmado y con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia), donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2018		
El oferente deberá anexar la Matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, actualizada. Una matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, de acuerdo al objeto contractual y/o bienes y servicios a contratar, con fecha de elaboración y actualización. Esta matriz debe estar firmada por el Gerente de la empresa y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.		
El oferente deberá anexar la Matriz Legal actualizada. Una matriz legal del SGSST de la empresa, firmada por el Gerente y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.		
El oferente deberá anexar la Matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos del objeto contractual, que contenga la frecuencia (mensual, semestral, anual) establecida para la entrega de los elementos. Así mismo, debe anexar registros de la entrega de los EPP o EPI, que contenga datos de la última entrega de los mismos. Una Matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos del objeto contractual, que contenga Frecuencia de entrega de los mismos (mensual, semestral, anual).		
El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo, así: Verificar el lugar donde se desarrollará el objeto contractual, el cual de ser necesario deberá ser evaluado por un profesional idóneo mediante Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y realizar la socialización de la matriz de peligros y riesgos, amenazas y vulnerabilidades de las actividades a desarrollar, con el fin de mitigar los riesgos potenciales y cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, de lo cual deberá entregar documento firmado de su socialización y entregar los soportes al supervisor del contrato. • En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas, entre otros, deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos para tareas que representen riesgo, los cuales deben estar alineados a la normatividad vigente y ser presentados previamente a los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Escuelas. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia del Responsable SGSST de su empresa, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será el encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades. • Entregar al supervisor del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, cambio de ocupación, pos incapacidad, del personal bajo su cargo, quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007. • Según lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL. Así mismo, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Escuelas, después de 48 horas de ocurrido el hecho. • Se compromete a cumplir con las exigencias legales vigentes aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y a su actividad económica, normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.		

• El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual. En cumplimiento al Decreto 1310 de 2016 "Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial", el oferente deberá entregar al supervisor del contrato 5 días calendario posteriores a la notificación de la garantía única, el radicado del Plan Estratégico en Seguridad Vial ante los organismos de tránsito, alcaldías o a la Superintendencia de Puertos y Transporte (en el caso que aplique). Documento en el que el Representante legal de la empresa se comprometa a cumplir con las obligaciones establecidas, el cual deberá estar firmado.		

Nota: Teniendo en cuenta que la empresa *DISTRIMILCO SAS, certifica que de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 las empresas con menos de 10 trabajadores, después de expedida la norma cuenta con seis meses para su implementación de acuerdo a los parágrafos establecidos.*

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE VERIFICACION

Teniendo en cuenta la verificación de las condiciones técnicas la firma *DISTRIMILCO SAS*, *NO CUMPLE*, ya que no anexo a la oferta la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) cuya suma sea igual o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.

- certificado o cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc, *debe ir avalada y apoyada por un profesional con acreditación legal en la materia.*

Atentamente,

Capitán ANTONIO ILICH LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Patrulla Urbana y Rural "COPES"

Elaborado por: CT. Antonio Ilich López González
Revisado por: CT. Antonio Ilich López González
Fecha de elaboración: 05/04/2019
Ubicación: D:\Documentos\Estudios Previos 2019

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
disec.copes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 125169735

WEB
10:41:42

Bogotá DC, 05 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MILENA HERRERA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33367938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de abril de 2019, a las 10:34:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	33367938
Código de Verificación	333679381904051034 17

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:23 horas del 05/04/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33367938**
Apellidos y Nombres: **HERRERA CASTRO SONIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Que la ciudadana identificada con el número de identificación No. 33367938 de del señor(a) SONIA MILENA HERRERA CASTRO consultado en la fecha y hora 05/04/2019 05:26:46 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6053913

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario